CONTRATO N° 64/2016

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en el Campus de la Universidad Nacional de Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Centronic de Mazzen Jihad Hussein Ouneissi Peralta, domiciliada en Republica Argentina 1815 casi Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por Mazzen Jihad Hussein Ouneissi Peralta , con Cédula de Identidad N° 3.397.779, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **Adquisición de sistema de pilotos automáticos para el proyecto Taguato I de la FP-UNA financiado por el CONACyT."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CDNº1/2016 "Adquisición de sistema de pilotos automáticos para el proyecto Taguato I de la FP-UNA financiado por el CONACyT."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	12	0	530	30	63	0	121.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316.559.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CDNº1/2016 "Adquisición de sistema de pilotos automáticos para el proyecto Taguato I de la FP-UNA financiado por el CONACyT."**, convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1133/2016

CENTRONIC
Innovaciones tecnológicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Facultad Politécnica

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
1	Sistema de pilotos automático	Unidad	Unidad	1	121.500.000	Ebention	España	121.500.000
Total					**Gs.**			**121.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Ciento veinte y un millones quinientos mil.
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será: hasta el 31/12/2016 a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (90 días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor), en la siguiente dirección; Ruta Mcal Estigarribia - Km 10- San Lorenzo Campus Universitario – Decanato de la Facultad Politécnica División de Patrimonio coordinado con el Departamento de Investigación y Post Grado – GIEM .

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Lic. Gabriela Ruiz Díaz, designada según Resolución N° 517.

9. CONDICIONES DE PAGOS
Una vez obligada la factura con el Código de Contratación emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los 30 días hábiles se otorgará un anticipo del 30% del monto total adjudicado, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera y el saldo será cancelado a los 30 días hábiles contados desde la recepción del informe del buen funcionamiento de los bienes que también estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera , una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

- Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
- Emisión de la Orden de compra.
- Recepción de los bienes en el plazo establecido y el informe de conformidad.
- La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
- De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
- Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

CENTRONIC
Innovaciones tecnológicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Facultad Politécnica

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 21 días del mes de Octubre del año 2016.

Firmado por _____ en nombre de la Contratante.
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Facultad Politécnica

CENTRONIC
Innovaciones tecnológicas

Firmado por _____ en nombre del Proveedor.
Mazzen Jihad Hussein Ouneissi Peralta
Representante y Presidente de Centronic

CENTRONIC
Innovaciones tecnológicas